

EXPEDIENTE No. 2.016-00113-02

INFORME SECRETARIAL: Al despacho informando que la parte actora solicita decreto de medidas cautelares (Expediente Digital No. 002.). Para resolver, Bucaramanga, octubre 19 de 2020.

(Firma Digitalizada)

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2.020)

De la solicitud de medida cautelar, señálese que fue formulada sin atender en su totalidad los requisitos establecidos en el artículo 101 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, esto es, previa denuncia de bienes hecha bajo juramento, en consecuencia, y al ser necesaria esta ritualidad, no se accede a las cautelas solicitadas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO

(Firma Digitalizada)

**LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 109 DE LA FECHA OCTUBRE 20 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

(Firma Digitalizada)

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN